



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-54213702-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-54213702-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L. solicita la habilitación de un nuevo depósito alternativo sito en la calle Baunes N° 762/858, Avenida de los Constituyentes N° 2985/87/95, Local 18, sector F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en Orden 27 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2018-54213702- -APN-DGA#ANMAT, en virtud del desistimiento formulado por la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L. en orden 27 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2018-54213702-APN-DGA#ANMAT